

Combenientes; Las mismas Seles haga Bauen a los
Abatzenedax actuales no Expendan Carnes
algunas de los que les Sobran en Cumplido dicho
Abatto sin que esta Ciu. Sea Saviadora de Ellos
que tome las Proridencias que Corriengan en
este asunto, lo que asi Cumplan dho Abate
zedax en Conform. de la obligacion que a esue
fin tenen hecha en Paxon de su Abatto; Lo
Repartim. q lo de may que ha helle ocurra se
Execute p. los Cavalleros Comision de Car
nes con ynterbenzion del Cavallero Procur
dor Sindico general, y en Ello no se pida tien
po por lo que se Requiere, se Execute esta
Proridencia. =

En este Ayuntamiento. Se abisio unpedum. presentado p.
Juan Antonio Manzanera Mayor domo de esta Ciu.
Con el que presenta Lista relacion de los dhanes que
sean cobrados y se estavan deviendo a esta Ciu. y por
el S. Consejo. se aplicaron para el pago de la obra del
Puerto que sirve para aloxamiento de Soldados en
Conformidad de lo mandado por el Supremo
Consejo de Castilla, cuyo pago se a hecho a com
benio y Relixion de Madre de Dios de la corte

